



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) ADMINISTRATIVO  
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogota D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022).

JUEZ : **ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ**  
Naturaleza : Reparación Directa  
Ref. Proceso : 11001 33 36 37 **2014 00340 00**  
Demandante : Héctor Jairo Hernández Linares  
Demandado : Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y Otros.  
Asunto : Se reprograma audiencia de pruebas.

1. La continuación de la audiencia de pruebas del proceso de la referencia se programó mediante auto del 10 de agosto de 2022 para el día 1º de septiembre de esta anualidad a las 8:30 A.M; no obstante lo anterior, por agenda del Despacho esta no se podrá realizar en la fecha descrita.

2. Así las cosas, por medio de esta providencia se fija como nueva fecha y hora paravllevar a cabo la continuación de la audiencia de pruebas el día **4 de noviembre de 2022 a las 10:30 a.m.**, la cual se llevará a cabo de manera virtual a través de la aplicación MICROSOFT TEAMS, u otro medio tecnológico similar que se disponga para tal efecto.

Se reitera que la asistencia del perito a la audiencia señalada es obligatoria; por lo que el apoderado solicitante de la prueba deberá reenviar la invitación a este último una vez ésta le sea remitida por el Despacho.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ  
JUEZ**

JEPM

**NOTA:** Conforme a las disposiciones de la Ley 2080 de 2021 y de la Ley 2213 de 2022, por regla general las actuaciones judiciales se tramitarán a través de medios virtuales. Para el efecto se recuerda que el correo electrónico único de correspondencia de los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de la ciudad de Bogotá es [correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Es responsabilidad de los apoderados enviar al correo electrónico de las demás partes del proceso un ejemplar de los memoriales presentados en el proceso, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a este Despacho.

**JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO  
CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECCIÓN TERCERA**

Se notifica a las partes en ESTADO ELECTRÓNICO del día hábil siguiente a la fecha de la presente providencia